

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio 28 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada YARY KATHERIE JAIMES LAGUADO en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase a ENIA MARINA CALDERON OREJARENA como dependiente judicial de la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee27ab02d4d8db137cf6f4128974f5a2fec2ee3ac56002a0f36c362cff60f1**

Documento generado en 29/07/2022 04:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>